

DECRETO ALCALDICIO N° 834 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 30.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Los formularios de compra de fecha 24.03.2015, por trabajos realizados en CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa, la confección de Orden de Compra N° 115, 116, y 117 regularizando proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE el pago de orden de compra N° 115, 116 y 117 regularizando proceso por trabajos realizados en CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

MAX PALMA SANHUEZA

\$ 243.542 + IVA

RUT [REDACTED]

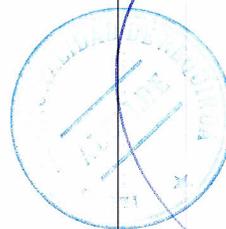
Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

TOTAL ADJUDICADO \$243.542 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)